Dependencia de Presupuesto

INSTITUCION EDUCATIVA LOMA HERMOSA

Vigencia 2025

Compromiso presupuestal No. 12

Fecha de aprobación 06/11/2025

Fecha de expedición 06/11/2025

Beneficiario 43,075,218.7 ARIAS CASTAÑO MARIA OLIVA

Descripción

DIPLOMAS, ACTAS DE GRADOS Y CARPETAS CEREMONIA DE GRADOS 2025. COMPRA DE TROFEOS, MEDALLAS Y MENCIONES DE HONOR PARA LA I.E.

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor $2,553,500 . Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

Rubro	6093660141050010136330221202020080 6	**42**	Servicios prestados de impresos y publicaciones	**$**	2,553,500
Disponibilidad Nro.	12			**$**	2,553,500
11010150(	UTILES Y PAPELERIA			Valor($)	2,553,500
				Total compromiso $	**2,553,500**
				Total cancelaciones $	**0**
				Total definitivo $	**2,553,500**

Elaboró _____
CLAUDIA MILENA MUÑOZ MARIN

Aprobó _____
FROILAN BETANCUR GARCES

PAPELERIA Y LITOGRAFIA

"La Pluma Dorada"

María Oliva Arias Castaño

C.C. 43.075.218

Medellín, Octubre 31 de 2025

Señores:
Institución Educativa Loma Hermosa

Asunto
Presentación Propuesta Económica

Cant.	Concepto	Valor Unitario	Valor Total
35	Diplomas Grado 11, en Cartulina Nacarada Marcados,	12.500	437.500
35	Actas Grado Tamaño Carta, en colores Marcadas	4.500	157.500
64	Diplomas para Grado Quinto, en colores	6.000	384.000
72	Diplomas para Grado Preescolar	6.000	432.000
35	Carpetas Para Diploma y Acta de Grado en Colores	9.500	332.500
70	Menciones de Honor, full color, media carta	3.800	266.000
6	Trofeos Primer Puesto Feria de la Ciencia	50.000	300.000
12	Medallas Feria de la Ciencia 6 Segundo Puesto y 6 Tercer Tercer Puesto	15.000	180.000
2	Libros Empastados, Pasta Dura, Marcados al Calor	32.000	64.000

Total $ 2´553.500

Ma Oliva Arias C.

María Oliva Arias Castaño
C.C. 43075218

ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Según Invitación Pública No. IP. 011-11-2025

Cuyo objeto es: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIPLOMAS, ACTAS DE GRADO, CARPETAS, TARJETAS DE INVITACION

MENCIONES Y MEDALLAS .

No	Fecha y Hora	Firma del Proponente
1	31 DE OCTUBRE 2025 / 10:37 AM	Ma Oliva Arias C
2		
3		
4		

NOTA IMPORTANTE: Señor Proponente, por favor permanezca atento al cronograma para hacer cualquier observación.

FROILÁN BETANCUR GARCÉS
Rector

ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Para la Invitación Pública No. IP. 011-11-2025

En el correo contratacionieloma@gmail.com de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA HERMOSA se presentaron las siguientes ofertas para el proceso de contratación cuyo objeto es:

SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIPLOMAS, ACTAS DE GRADO, CARPETAS, TARJETAS DE INVITACION MENCIONES Y MEDALLAS

Oferente	OFERTA ECONÓMICA	NOMBRE OFERENTE	NIT	Folios
1	$2,553,500	MARIA OLIVA ARIAS CASTAÑO	43075218	20
2				
3				

Para constancia, se firma en la fecha: 31 DE OCTUBRE 2025.

FROILÁN BETANCUR GARCES
Rector

Fecha de desfije de la Invitación: 31 DE OCTUBRE 2025

Nombre testigo: Paula Quiroga

ACTA EVALUACIÓN DE OFERENTES

Fecha de Evaluación:	31 DE OCTUBRE 2025	**INVITACIÓN PÚBLICA No. IP. 011-11-2025**
Objeto:		
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIPLOMAS, ACTAS DE GRADO, CARPETAS, TARJETAS DE INVITACION MENCIONES Y MEDALLAS		

OFERENTES

Oferente	Oferta Económica	OFERENTE	NIT
1	2,553,500	MARIA OLIVA ARIAS CASTAÑO	43075218
2			
3			

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA				
Detalle	**Oferente 1**	**Oferente 2**	**Oferente 3**	**Verificado por la I.E.**
Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución.	Cumplió	N/A	N/A	SI

REQUISITOS HABILITANTES				
DETALLE	**Oferente 1**	**Oferente 2**	**Oferente 3**	**Verificado por la I.E.**
Cámara de Comercio no mayor a 3 meses (Si el proponente cuenta con este certificado lo puede anexar, de lo contrario si no lo aporta no es causal de rechazo y puede seguir en el proceso)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Copia de Registro Único Tributario (RUT)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Hoja de vida pública	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de medidas correctivas (RNMC).	Cumplió	N/A	N/A	SI

Certificado de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social (para contratos de bienes y/o servicios) del proponente y sus empleados o copia del pago de SEGURIDAD SOCIAL.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de alturas (cuando sea requerido).	No Requiere	N/A	N/A	No Requiere

REQUISITOS HABILITANTES PARA TRANSPORTE				
DETALLE	**Oferente 1**	**Oferente 2**	**Oferente 3**	**Verificado por la I.E.**
Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la cédula del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la licencia de conducción del coductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Registro del Ministerio de Transporte que presta servicio especial de pasajeros (Decreto 1079 de 2015).	N/A	N/A	N/A	No Requiere

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN					
Criterio de Evaluación	**%**	**Oferente 1**	**Oferente 2**	**Oferente 3**	**Observación**
Calificación económica (menor precio)	70%	70	N/A	N/A	
Calidad (Ver aviso de invitación)	30%	30	N/A	N/A	
Total	100%	100%	N/A	N/A	

El oferente con mejor calificación es: MARIA OLIVA ARIAS CASTAÑO , con NIT 43075218, por un valor de $ 2553500, por concepto de SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIPLOMAS, ACTAS DE GRADO, CARPETAS, TARJETAS DE INVITACION MENCIONES Y MEDALLAS

Conforme al Decreto 1075 de 2015 y la Ley 80 de 1993 con sus decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta HÁBIL para la adjudicación bajo la modalidad de selección de mínima cuantía y que la propuesta realizada por MARIA OLIVA ARIAS CASTAÑO cumple con los requisitos establecidos en el pliego, según el estudio técnico y financiero de la propuesta.

Cordialmente,

FROILÁN BETANCUR GARCÉS
Rector

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RAC. 011-11-2025
(06 DE NOVIEMBRE 2025)

Por medio de la cual se ADJUDICA: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIPLOMAS, ACTAS DE GRADO, CARPETAS, TARJETAS DE INVITACION MENCIONES Y MEDALLAS .

La Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA HERMOSA del Municipio de MEDELLÍN en uso de sus facultades legales, en particular las conferidas por la Ley 115 de 1994, Artículo 10 de la Ley 715 de 2002; el Decreto 1075 de 2015; el Decreto 4807 de 2011, y conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo N° 06 del 22 de julio de 2024 del Consejo Directivo (Reglamento de Contratación Institucional para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV),

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2.3.1.6.3.6 Numeral 4, del Decreto 1075 del 2015, establece que será competencia de la Rectoría: "Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería."

2. Que el Acuerdo N° 06 del 22 de julio de 2024 expedido por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA HERMOSA en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 establece el procedimiento para la adquisición de bienes y la celebración de contratos.

3. Que en cumplimiento de lo estipulado en las normas antes referidas, se publicó en la página web institucional www.iejva.edu.co los documentos que respaldan la presente convocatoria pública.

4. Que conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y el Acuerdo N° 06 del 22 de julio de 2024 , expedido por el Consejo Directivo de la Institución, el proponente MARIA OLIVA ARIAS CASTAÑO cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a MARIA OLIVA ARIAS CASTAÑO , identificado con NIT. 43075218; Por valor de $2553500

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas de la presente contratación, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la Disponibilidad Presupuestal 12 del 28 DE OCTUBRE 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en MEDELLÍN, el 06 DE NOVIEMBRE 2025

FROILÁN BETANCUR GARCÉS
Rector

SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIPLOMAS, ACTAS DE GRADO, CARPETAS, TARJETAS DE INVITACION MENCIONES Y MEDALLAS

CONTRATO	CONTRATO No. C. 011-11-2025
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA HERMOSA
CONTRATISTA:	MARIA OLIVA ARIAS CASTAÑO
OBJETO DEL CONTRATO:	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIPLOMAS, ACTAS DE GRADO, CARPETAS, TARJETAS DE INVITACION MENCIONES Y MEDALLAS
VALOR DEL CONTRATO:	$ 2,553,500
FECHA DE INICIO:	06 DE NOVIEMBRE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 DE NOVIEMBRE 2025
PLAZO:	16 DIAS

Entre los suscritos

FROILÁN BETANCUR GARCÉS, con cédula de ciudadanía 3.455.191 representando legalmente la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA HERMOSA, obrando de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 1082 de 2015, y el Acuerdo N° 06 del 22 de julio de 2024 expedido por el Consejo Directivo de la Institución, los cuales autorizan a la Rectoría para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar a la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos.

Con base en los anteriores fundamentos legales y teniendo en cuenta la Resolución Rectoral No. RAC. 011-11-2025 de 06 DE NOVIEMBRE 2025, mediante la cual se realiza la adjudicación objeto de este contrato.----------

Y MARIA OLIVA ARIAS CASTAÑO , identificado con NIT. 43075218, representado legalmente por MARIA OLIVA ARIAS CASTAÑO , con C.C. 43075218, acordamos celebrar EL PRESENTE CONTRATO: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIPLOMAS, ACTAS DE GRADO, CARPETAS, TARJETAS DE INVITACION MENCIONES Y MEDALLAS , el cual se regirá por las siguientes cláusulas:----------

PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA HERMOSA a lo siguiente:----------

1. A suministrar los bienes y/o servicios que se especifican a continuación, conforme a la oferta económica presentada por el contratista, la cual se anexa al presente contrato.----------

CANTIDADES	DETALLE
35	Diplomas Grado 11, en Cartulina Nacarada Marcados,
35	Actas Grado Tamaño Carta, en colores Marcadas
64	Diplomas para Grado Quinto, en colores
72	Diplomas para Grado Preescolar
35	Carpetas Para Diploma y Acta de Grado en Colores
70	Menciones de Honor, full color, media carta
6	Trofeos Primer Puesto Feria de la Ciencia
12	Medallas Feria de la Ciencia 6 Segundo Puesto y 6 Tercer Tercer Puesto
2	Libros Empastados, Pasta Dura, Marcados al Calor

2. A entregar los bienes y/o servicios de acuerdo con los pedidos solicitados por el contratante durante el tiempo de la ejecución del contrato en un plazo no mayor a 16 DIAS luego de que el contratante realice el pedido.----------

3. A entregar los bienes y/o servicios de buena calidad en las instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA HERMOSA, ubicada en la CARRERA 124 N° 53 B 06.----------

SEGUNDA. FORMA DE PAGO: La institución cancelará el valor del contrato conforme a los bienes solicitados, hasta dentro de los ocho (8) días hábiles posterior al recibo a satisfacción, mediante cheque girado directamente al contratista, con sello de cruzado y de pago al primer beneficiario o mediante transacción bancaria al contratista, con estricto cumplimiento al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la tesorería.----------

TERCERA. DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración del 16 DIAS, contados a partir de 06 DE NOVIEMBRE 2025.----------

CUARTA. SUSPENCIÓN Y LIQUIDACIÓN: El presente contrato podrá suspenderse o liquidarse dentro del término de ejecución, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, cesando las obligaciones reciprocas entre las partes.----------

QUINTA. OBLIGACIÓN LABORAL: Ni la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOMA HERMOSA ni FROILÁN BETANCUR GARCÉS, adquieren relación laboral u obligación de este tipo con el CONTRATISTA, en relación al objeto de este contrato, por lo tanto con el pago de la suma aquí pactada, el CONTRATISTA manifiesta que el CONTRATANTE se encuentra a paz y salvo por el servicio---

SEXTA. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato estará a cargo de FROILÁN BETANCUR GARCÉS, quién ACEPTA como ordenador del gasto y como administrador del Fondo de Servicios Educativos, velar por el estricto cumplimiento del objeto del contrato, incluida las obligaciones del contratista.
Solicitará al CONTRATISTA la información y los documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del mismo.------

SÉPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El CONTRATANTE atenderá los pagos del presente contrato, con recursos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución y que están dentro de su presupuesto.----------

OCTAVA. APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN: En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilaterales, inhabilidades e incompatibilidades, cesión del contrato, se dará cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.----------

NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente instrumento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la constitución y la ley.----------

DÉCIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, relacionados con el desarrollo de este contrato, se fija como domicilio el Municipio de MEDELLÍN. La dirección del contratista es CL 1 50 F 40 y la del contratante es CARRERA 124 N° 53 B 06.----------

Para constancia se firma en la ciudad de MEDELLÍN el 06 DE NOVIEMBRE 2025

El contratante

FROILÁN BETANCUR GARCÉS
Rector
C.C.3.455.191

El contratista

MARIA OLIVA ARIAS CASTAÑO
C.C.43075218